



# CONVOCATORIA PÚBLICA

## Programa I+D (IMIBIC + Diputación de Córdoba) TALENT 2026 - Modalidad 1

Incorporación de personal en formación a grupos de investigación del IMIBIC.

### 1. Objeto de la convocatoria

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), a través de su Fundación gestora (Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba; FIBICO), convoca el Programa I+D (IMIBIC + DIPUTACIÓN) TALENT 2026 para el refuerzo de la actividad investigadora del IMIBIC y el desarrollo profesional de jóvenes en el ámbito de la investigación biomédica mediante la incorporación temporal de personas en formación y personal contratado.

Concretamente, la presente convocatoria está orientada a la incorporación de 10 personas en régimen de beca de formación. Las incorporaciones se destinarán a grupos de investigación del IMIBIC.

### 2. Finalidad y objetivos

El programa persigue impulsar el desarrollo de carreras profesionales en el ámbito de la investigación biomédica y mejorar la empleabilidad en el área de salud en la provincia de Córdoba, reforzando los grupos del IMIBIC y promoviendo actividades de divulgación científica.

### 3. Financiación

El programa está financiado con 42.635,40 euros, aportados en su totalidad por la Diputación de Córdoba, y que sufragarán la totalidad de los costes de las becas que se ofrecen.

### 4. Calendario orientativo del Programa

- Febrero 2026: publicación de la convocatoria y apertura del plazo de solicitudes.

- Marzo 2026: revisión y baremación de las solicitudes; publicación del listado provisional y definitivo de solicitudes aceptadas.
- Marzo 2026: resolución y formalización de becas.
- Abril-Mayo 2026: incorporación de las personas seleccionadas.
- Hasta noviembre 2026: finalización de becas y cierre del programa.

## 5. Modalidades convocadas, número de plazas y duración

Modalidad	Tipo	Perfiles
1	Becas en formación	Estudiantes universitarios/as (expediente abierto)

## 6. Modalidad 1 - Becarios/as en formación (Becas de formación universitaria)

- Número de becas: 10.
- Duración: hasta 6 meses.
- Destinatarios: estudiantes universitarios/as con expediente no finalizado (grado o máster).
- Régimen: formativo, vinculado a un grupo de investigación del IMIBIC

### 6.1. Requisitos de los/as solicitantes.

- Ser estudiante de un programa oficial de formación universitaria (Grado o Máster) en el área de Ciencias de la Salud, Ciencias de la Vida, Ciencias Exactas e Ingenierías.
- Haber superado como mínimo 180 créditos, si se trata de estudiante de Grado.
- No haber disfrutado previamente o no estar disfrutando en el momento de la convocatoria de un contrato de iniciación a la investigación financiado por ésta u otra entidad equivalente.

### 6.2. Duración y Dotación de la Beca.

El sueldo individual por becario/a es de 700,08 € brutos al mes durante los 6 meses de duración del programa.



### **6.3. Documentación a Presentar y Plazo de Presentación.**

Las personas interesadas deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- DNI/NIE o pasaporte.
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I)\*.
- Certificación académica personal (expediente actualizado, descargado del portal del estudiante, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria).
- Currículum vitae actualizado.
- Carta de motivación (máx. 1 página).
- Carta de recomendación (opcional).

\* En el formulario de solicitud, los/as solicitantes deberán incluir un listado priorizado de 3 grupos de investigación (indicando Código y nombre del Grupo) del IMIBIC a los que podrían incorporarse. Enlace a los grupos: <https://www.imibic.org/grupo/index>.

La presentación de las solicitudes y la documentación correspondiente se hará exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico [idtalent@imibic.org](mailto:idtalent@imibic.org), indicando en el asunto “CONVOCATORIA TALENT 2026, Modalidad 1”, e irán dirigidas al Director Científico del IMIBIC. No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no tengan indicado el asunto.

En caso de enviar varias solicitudes, solo será tenida en cuenta la priorización de grupos indicada en la primera solicitud enviada.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web del IMIBIC, hasta el día 01 de marzo de 2026. Una vez publicada la resolución provisional de admisión, se concederá un plazo de 5 días naturales para subsanar la información presentada, en caso de que la misma sea incompleta. Si no se presentara la información requerida en dicho plazo, se entenderá la renuncia a la candidatura.

La convocatoria podrá requerir documentación adicional si fuese necesaria para verificar méritos o requisitos.

### **6.4. Evaluación y selección de las solicitudes.**

Las solicitudes serán revisadas en primera instancia por el personal de gestión del IMIBIC, que revisará el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria. Las solicitudes que cumplan los requisitos administrativos se someterán a un proceso de evaluación por una Comisión constituida por un panel de expertos evaluadores, atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

- a) Expediente académico: hasta 95 puntos. Este valor se obtendrá ponderando la nota media del expediente académico sobre un total de 95.
- b) Experiencia previa en un laboratorio de investigación, compatible con los requisitos de la convocatoria: hasta 5 puntos. >6 meses (5 puntos), 3–6 meses (3 puntos), ≤3 meses (o ≤150 h) (2 puntos).

El personal de Gestión aplicará el baremo para la clasificación de las solicitudes. La Comisión de Selección estará formada por 3 miembros designados entre investigadores/as del IMIBIC, que suscribirán la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de interés. La Comisión de Selección validará el proceso de clasificación priorizada de las solicitudes y resolverá la adjudicación final. Todo el procedimiento quedará recogido en actas, con las puntuaciones y la motivación de la resolución.

Las candidaturas se ordenarán por puntuación total y se adjudicarán siguiendo el orden de preferencia indicado por cada aspirante, asignándose a su primer grupo elegido siempre que esté disponible. A igualdad de puntos, se priorizará la asignación de personal becado a grupos receptores del IMIBIC de la categoría emergentes. Cada grupo podrá recibir como máximo un/a candidato/a, por lo que, una vez adjudicada una plaza a un grupo, éste no podrá ser beneficiario de una plaza adicional dentro de esta modalidad. Podrán ser grupos beneficiarios los grupos del IMIBIC que tengan proyectos públicos competitivos en activo.

El procedimiento garantizará los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia.

## **6.5. Resolución de la convocatoria.**

La resolución provisional de admisión se hará pública en la página web del IMIBIC (<https://www.imibic.org/ofertasempleo/historico2>) y se abrirá un plazo de 5 días naturales para subsanaciones. Tras su revisión, se publicará la propuesta de resolución definitiva de admisión.

Posteriormente, la Comisión de Selección evaluará las solicitudes y se formulará la resolución provisional de concesión incluyendo la puntuación total de cada solicitante

y la asignación de las personas candidatas a los grupos del IMIBIC con los que desarrollarán la estancia formativa. Se abrirá un plazo de 5 días naturales para alegaciones y tras su revisión se publicará la resolución definitiva de concesión.

#### **6.6. Obligaciones de las personas beneficiarias.**

- Desarrollar las actividades asignadas por el grupo/unidad de adscripción.
- Participación activa en seminarios, reuniones de grupo y actividades de formación del IMIBIC.
- Reconocimiento al Programa TALENT 2026 y a la financiación de la Diputación de Córdoba en acciones de difusión relacionadas.
- Presentación de un informe final de actividades e impacto científico/social en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización. (Anexo II).

#### **7. Perfiles y destinos**

Los perfiles concretos, funciones, grupo de adscripción y lugar de trabajo se publicarán en la ficha de cada beca, a través de los canales institucionales establecidos (web, redes u otros).

#### **8. Requisitos generales de participación**

Para participar será necesario:

- Reunir los requisitos específicos de la modalidad.
- Aportar la documentación exigida en plazo siguiendo las indicaciones especificadas en el apartado 6.3.
- No incurrir en incompatibilidades legales o contractuales aplicables.
- Posibilidad de formalizar convenio con la Universidad de procedencia de la persona candidata durante el periodo de disfrute.

#### **9. Incorporación, duración y condiciones**

- La incorporación deberá producirse en el plazo que indique la resolución.
- Duración máxima individual: 6 meses.



- En caso de renuncia, la entidad podrá reasignar la plaza a candidatos/as en reserva, siempre dentro de los plazos del programa.

## **10. Difusión, publicidad y protección de datos**

La convocatoria y sus resultados se difundirán por los medios institucionales. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa vigente, con la finalidad de gestionar el proceso selectivo.

## **11. Información y contacto**

Contacto de gestión (FIBICO-IMIBIC):

- Correo: [idtalent@imibic.org](mailto:idtalent@imibic.org)



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

#### Programa I+D (IMIBIC + Diputación de Córdoba) – TALENT 2026

#### Modalidad 1. Becas de formación universitaria para incorporación a grupos de investigación del IMIBIC

#### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos y nombre:

DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio (opcional):

Código postal / Municipio / Provincia:

#### 2. DATOS ACADÉMICOS (FORMACIÓN UNIVERSITARIA)

Universidad / Centro:

Titulación oficial (Grado/Máster):

Curso actual:

Créditos superados:

**Expediente académico finalizado:**  Sí  No

Nota media del total de créditos cursados (sobre 10):

#### 3. MÉRITOS Y EXPERIENCIA RELEVANTE

Experiencia previa en investigación (centro, grupo, funciones y fechas):

---

---

---



Formación complementaria relacionada (cursos, seminarios, certificaciones):

---

---

**4. ELECCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (OBLIGATORIO: 3 Opciones por orden de preferencia)**

Indique el código y la denominación del grupo del IMIBIC:

**1. Prioridad 1**

Código del grupo: \_\_\_\_\_ Denominación: \_\_\_\_\_

**2. Prioridad 2**

Código del grupo: \_\_\_\_\_ Denominación: \_\_\_\_\_

**3. Prioridad 3**

Código del grupo: \_\_\_\_\_ Denominación: \_\_\_\_\_

Observaciones (si procede):

---

---

**5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (MARCAR)**

- Copia de DNI/NIE/Pasaporte
- Certificación académica personal / expediente
- Carta de motivación (máx. 1 página)
- Acreditación de experiencia investigadora
- Otra documentación (especificar): \_\_\_\_\_

**6. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

1. Reúne los requisitos establecidos en la convocatoria del Programa TALENT 2026 (Submodalidad 1) y se compromete a mantenerlos durante el proceso de selección y, en su caso, durante el disfrute de la beca.
2. Se encuentra matriculada en un programa oficial de formación universitaria y cuenta con expediente académico no finalizado en el momento de la solicitud, en los términos previstos en la convocatoria.
3. Ha superado, en su caso, el mínimo de créditos exigido por la convocatoria para su participación.
5. La documentación aportada es veraz y completa, autorizando al IMIBIC a requerir cuantas aclaraciones y/o documentos estime necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos.
6. Conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria y, de resultar seleccionada, se compromete a cumplir las obligaciones derivadas, incluida la presentación del Informe Final (Anexo II).

En: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**



## ANEXO II

### INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

#### Programa I+D (IMIBIC + Diputación de Córdoba) – TALENT 2026

##### Modalidad 1. Becas de formación universitaria

*Instrucciones: Presentar este informe conforme al plazo establecido en la convocatoria, debidamente firmado por la persona becaria y con conformidad del/de la tutor/a responsable.*

#### 1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Apellidos y nombre (persona becaria):

DNI/NIE/Pasaporte:

Universidad / Titulación / Curso:

Periodo de disfrute de la beca (desde - hasta):

Grupo de investigación IMIBIC (código y denominación):

Tutor/a o responsable de la formación (nombre y cargo):

#### 2. OBJETIVO FORMATIVO DE LA BECA

---

---

---

#### 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1) \_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_



- 3) \_\_\_\_\_
- 4) \_\_\_\_\_
- 5) \_\_\_\_\_
- 6) \_\_\_\_\_

**4. TÉCNICAS, METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS ADQUIRIDAS (SI PROCEDE)**

---

---

---

**5. RESULTADOS OBTENIDOS (Publicaciones, abstracts a congresos o seminarios, etc )**

---

---

---

**6. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL IMIBIC**

Seminarios / sesiones / actividades formativas:

---

---



Cursos (internos/externos) relacionados:

---

---

**7. VALORACIÓN GLOBAL DE LA EXPERIENCIA**

---

---

**8. DIFUSIÓN Y RECONOCIMIENTO DE FINANCIACIÓN (SI PROCEDE)**

Indique si se ha incluido, o se incluirá, el reconocimiento al Programa TALENT 2026 y a la financiación de la Diputación de Córdoba en acciones de difusión relacionadas.

Sí  No

Observaciones (si procede):

---

---

**9. CONFORMIDAD DEL/DE LA TUTOR/A RESPONSABLE**

Nombre y apellidos:

Cargo / Grupo:

Valoración de la estancia formativa (breve):



En: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL/DE LA TUTOR/A RESPONSABLE**

---

**10. FIRMA DE LA PERSONA BECARIA**

En: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**FIRMA DE LA PERSONA BECARIA**

---